

NOTA DE CIERRE

De acuerdo con el contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No 158 de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES, APOYANDO TÉCNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE VISITAS DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VIGILADOS POR EL INSTITUTO Y LA EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL INSTITUTO." y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que de manera taxativa indica que "...La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL